



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-001-2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto contractual comprende la prestación de servicios profesionales de contaduría pública para el apoyo y acompañamiento técnico en la gestión contable y financiera de la Institución Educativa, incluyendo el desarrollo de las siguientes actividades:

- Apoyar la organización, revisión, depuración y actualización de la información contable de la Institución Educativa.
- Realizar el registro y causación de las operaciones contables conforme a la normatividad vigente aplicable al sector público.
- Elaborar y presentar los estados financieros, junto con sus respectivas notas, en los términos y plazos establecidos por la normativa aplicable.
- Apoyar la elaboración y presentación de informes contables y financieros requeridos por los entes de control y demás autoridades competentes.
- Brindar acompañamiento técnico en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias a cargo de la Institución Educativa.
- Verificar la consistencia y razonabilidad de la información contable y financiera generada.
- Apoyar los procesos de cierre contable mensual y anual.
- Brindar asistencia técnica en materia contable cuando sea requerida por la Institución Educativa.
- Atender los requerimientos de información relacionados con el área contable que formulen los entes de control.

1.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
84	11	15	02	84111502 Servicio de contabilidad financiera

1.3 FICHA TÉCNICA SOBRE ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Prestación de servicios profesionales como Contador Público para el apoyo a la gestión contable y financiera de la Institución Educativa	MES	1	\$9.000.000



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ**

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

1.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir con el objeto del contrato, ejecutando las actividades de apoyo contable de manera eficiente y oportuna, conforme a la normatividad vigente.
- b) Desarrollar las actividades contratadas con autonomía técnica y administrativa, sin sujeción a horarios ni subordinación alguna.
- c) Prestar el servicio de manera periódica, de acuerdo con las necesidades de la Institución Educativa y los requerimientos del supervisor del contrato.
- d) Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
- e) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en la ley.
- f) Ejecutar las actividades conforme a la propuesta presentada, sin que ello implique dedicación de tiempo completo.
- g) Atender los requerimientos del supervisor del contrato dentro de los tiempos razonables acordados con la naturaleza del servicio.
- h) Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
- i) Presentar los informes y entregables pactados como soporte de la ejecución contractual.
- j) Cumplir con los plazos establecidos, de acuerdo con la periodicidad del servicio contratado.
- k) Manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
- l) Mantener actualizada su información de contacto durante la ejecución del contrato.
- m) Comparecer cuando sea requerido para la suscripción de actas e informes relacionados con la ejecución contractual.
- n) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

1.4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a. Apoyar la organización, revisión y actualización de la información contable de la Institución Educativa.
- b. Realizar el registro y causación de las operaciones contables que le sean suministradas, conforme a la normatividad vigente aplicable.
- c. Elaborar los estados financieros periódicos, junto con sus respectivas notas, cuando a ello haya lugar.
- d. Apoyar el proceso de cierre contable mensual y anual, de acuerdo con las necesidades de la Institución Educativa.
- e. Brindar acompañamiento técnico en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y contables.
- f. Elaborar y presentar los informes contables requeridos por la Institución Educativa y los entes de control, cuando sea necesario.
- g. Verificar la consistencia y razonabilidad de la información contable generada durante la ejecución del contrato.
- h. Apoyar la atención de requerimientos de información de carácter contable que sean formulados por los entes de control.
- i. Mantener organizada y actualizada la documentación contable derivada de las actividades desarrolladas.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

- j. Brindar orientación técnica en materia contable cuando sea requerido por la Institución Educativa.
- k. Presentar los informes periódicos de las actividades realizadas como soporte para el pago.
- l. Desarrollar las actividades de manera autónoma, sin que implique dedicación de tiempo completo, conforme a la naturaleza del servicio contratado.

1.5. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

- a) Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- b) Brindar el apoyo requerido para el desarrollo de las actividades contratadas, en el marco de sus competencias.
- c) Designar un supervisor del contrato, quien será responsable del seguimiento, control y verificación de la ejecución del mismo.
- d) Revisar y aprobar los informes y entregables presentados por el contratista, dentro de los términos establecidos.
- e) Realizar los pagos al contratista en los términos y condiciones pactados, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- f) Exigir el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones pactadas.
- g) Comunicar oportunamente al contratista cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
- h) Facilitar el acceso a la información contable necesaria, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- i) Suscribir las actas a que haya lugar durante la ejecución y liquidación del contrato.
- j) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

2. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir del acta de inicio o hasta agotar la partida presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

2.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Carepa.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000)**

3.1. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado mediante pagos parciales, de acuerdo con los meses contratados y previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividades aprobado por el supervisor del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista, conforme a la normatividad vigente.

Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia del recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensión, el pago debe cumplir con las normas internas de la secretaría de hacienda en lo relacionado con los pagos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con la institución, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las instrucciones dadas por la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal para la radicación de facturas o cuentas de cobro. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de la plataforma SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

3.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00198 del 15 de mayo de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.02.01 – Honorarios y Servicios Técnicos_GR, fuente 02_Gratuidad – FSE, correspondiente a la Institución Educativa José María Muñoz Flórez, por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000,00).

4. CONVOCATORIA A MIPYME.

Dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el municipio de Carepa; una vez vencido el término citado la entidad publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Para que el proceso pueda ser limitado a Mipyme bastará con que dentro del término establecido en el respectivo cronograma se haya manifestado el interés de por lo menos dos oferentes (2) MiPymes. (Art 5 Decreto 1860 de 2021).

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

El presente proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes colombianas, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Que el Municipio haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a Mipymes, de por lo menos dos (02) Mipymes colombianas.
3. Que las Mipymes que manifiesten interés tengan por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, lo cual deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a Mipymes colombianas.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

En consecuencia, las solicitudes de limitación del proceso a Mipymes colombianas se recibirán dentro del mismo término para formular observaciones a la invitación pública.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La institución educativa JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta no esté debidamente diligenciada y firmada por el representante legal o por la persona facultada para ello o no se evidencia propuesta económica.
2. Cuando se omita y no esté debidamente diligenciada la entrega de la CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA o la misma se entregue en un formato distinto al suministrado por la entidad en la invitación pública.
3. Cuando no se hayan presentado todos los documentos esenciales para la comparación objetiva de la propuesta.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.
5. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del Presupuesto Oficial.
6. Cuando el plazo propuesto sea superior al establecido en este documento.
7. Cuando haya sido presentada en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
8. Cuando alguna información sustancial de los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.
9. Cuando se haya omitido información jurídica, de experiencia o financiera esencial para la verificación de los requisitos habilitantes. En este caso, será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.
10. Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).
11. Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya realizado la JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ
12. Cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por la JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ al formulario valor de la propuesta y en el soporte del presupuesto oficial respecto de las especificaciones para el análisis de precios unitarios (Ítems, unidades, cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta), o no se consigne en él uno o varios precios unitarios.
13. Cuando no cumpla con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en cuanto encontrarse al día con la seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) al momento de presentar la propuesta, lo cual deber ser expresado en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ**

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

14. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos para la calificación de los criterios de evaluación establecidos en esta invitación.
15. Cuando el proponente no informe u oculte multas y sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades PÚblicas con ocasión de celebración y ejecución de contratos cuyo objeto contemple la ejecución de contrato, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
16. Cuando el proponente presente propuesto en este proceso de selección como persona natural y como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación.
17. Cuando una persona natural o jurídica haga parte de un consorcio, unión temporal o Sociedad que estén presentando propuesta dentro del mismo proceso.
18. Cuando se llegare a demostrar que el proponente omitió relacionar un contrato adjudicado o en ejecución, su propuesta será desestimada.
19. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación.
20. Cuando el valor de la propuesta una vez revisado y corregido aritméticamente, presente una diferencia mayor al 1% del valor originalmente propuesto, ya sea por exceso o por defecto.
21. Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en este proceso.
22. Cuando se haya omitido información documental esencial para la verificación de los requisitos habilitantes
23. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo o se deje en un lugar distinto al indicado en la invitación pública.
24. Y las relacionadas en el estudio previo.

5.1 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Por la inhabilitación de todas las propuestas o por la no presentación de propuestas conforme con los términos establecidos en la invitación pública, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, en tales casos, se declarará desierto el proceso. Tal decisión se expresará mediante acto administrativo motivado respecto del cual se podrá interponer el recurso de reposición por parte de los oferentes interesados el cual se publicará en el SECOPII.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma será establecido en la plataforma del SECOP II.

6.1 FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Según cronograma SECOP II a las 07:00 a.m. en el portal de contratación Colombia Compra eficiente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

7. REQUISITOS HABILITANTES

Pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales que en todo caso cumplan con los siguientes requisitos:

7.1 DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
4. No estar incurso en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.
5. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento reiterado (Ley 610 de 2000, 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 artículo 90).
6. No presentar antecedentes disciplinarios o medidas correctivas vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.
7. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La verificación de la propuesta se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

- a. Carta de presentación de la oferta. El proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo No. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
- b. Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas (en el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
- c. Autorización de la junta o asamblea de socios; cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- d. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso). Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de matrícula mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.
- e. Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- f. Hoja de vida en el Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o en el Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica para el caso de las personas jurídicas.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

- g. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, el cual deberá ser diligenciado por el proponente.
- h. Compromiso anticorrupción, el cual deberá ser diligenciado por el proponente.
- i. Garantía de seriedad de la propuesta por el 10% del valor del presupuesto oficial y una vigencia de 30 días contados a partir del cierre de la invitación pública
- j. Acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso en caso de haberse realizado limitación MIPYME colombianas.
- k. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo No. 005).
- l. Acreditar la documentación del revisor fiscal en caso de que se encuentre obligado a ello.
- m. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría, vigente al momento de presentar la propuesta. (De la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal), con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta.
- n. Certificado boletín de responsables fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (De la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal), con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta.
- o. Certificado de antecedentes judiciales emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal para el caso de las personas jurídicas, con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta.
- p. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta.
- q. Certificado de medidas correctivas – Ley 1801 de 2016, (De la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal), con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta.
- r. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta.
- s. Tener definida la situación militar (si es hombre – copia de la libreta militar).
- t. Registro Único Tributario.
- u. Declaración juramentada de bienes en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
- v. Certificación de la cuenta bancaria.

7.2 DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la ejecución de mínimo siete (07) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y/o liquidados, cuyo objeto se relacione con la prestación de servicios profesionales de contabilidad, asesoría contable, financiera, presupuestal o administrativa.

La sumatoria del valor de los contratos acreditados, expresados en SMMLV, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido en el presente estudio previo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ**

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

Para efectos de acreditación de experiencia, las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Dirección y teléfono de la entidad.
- Nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación.
- Estado del contrato, indicando que fue ejecutado y/o liquidado satisfactoriamente.

Los contratos aportados deberán encontrarse totalmente ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Así mismo, las certificaciones expedidas no podrán tener una fecha superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública.

7.3 REQUISITO TÉCNICO.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

Perfil	Dedicación	Formación Mínima	Experiencia Mínima
Contador Público	100%	Profesional en Contaduría Pública, con tarjeta profesional vigente y Diplomado en Estándares Internacionales.	Más de quince (15) años de experiencia en el manejo contable, financiero, presupuestal y administrativo en entidades públicas del sector educativo, desempeñándose como contadora y tesorera.

8. FACTORES DE CALIFICACIÓN

El menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y poder así proceder a la escogencia del contratista.

8.1 PRECIO

A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de CIEN (100) PUNTOS, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Al menor precio ofrecido se le asignaran 100 puntos y a los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda de aplicar el resultado de una operación de regla de tres que tendrá como base el precio mínimo y el precio de cada uno de los demás oferentes:

$$F = \text{PRECIO MENOR} \quad \text{-----} \quad \text{PUNTAJE MAXIMO}$$

$$\text{PRECIO X (OFERENTE)} \quad \text{-----} \quad \text{PUNTAJE X}$$

DONDE PUNTAJE X ES = A PRECIO X POR PUNTAJE MÁXIMO SOBRE PRECIO MENOR.

8.2 CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio entre dos o más oferentes, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de mayo 26 2015.

9. EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente y de ella estará encargado el supervisor, quien publicará informe de la misma en el SECOP II.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

El responsable de la evaluación examinará cual fue la oferta con el menor precio y en ella hará la verificación de los requisitos habilitantes que se enuncian en la presente invitación, recomendando la adjudicación a favor de este oferente. En caso de que el oferente con menor precio no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes se le requerirá, para que subsane su oferta conforme con las previsiones del 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de mayo 26 2015, en caso de no hacerlo se procederá a verificar los requisitos habilitantes de quien hubiese ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente, de no lograrse habilitación, se declarara desierto el proceso.

El informe de evaluación será objeto de traslado por el término de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

10. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

En desarrollo del inc. 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, LA INSTITUCIÓN se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Es importante señalar a los proponentes que, de acuerdo con la Ley, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta invitación, leer detenidamente los pliegos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

11. MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACIÓN

La entidad pública empleara como medios de comunicación el Portal de Contratación Colombia Compra eficiente SECOP II.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La institución expresara su decisión de aceptación de la oferta mediante comunicación escrita, la cual junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, documento sobre el cual se procederá al correspondiente registro presupuestal del compromiso.

Mario Martín Mora Madera
Supervisor



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

ANEXO NO. 001

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha,

Señores:

JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

Cl. 81 #77-20, Carepa, Antioquia, Colombia

Carepa – Antioquia

El suscrito (se coloca el nombre del Representante Legal), en nombre y representación de (se coloca la razón social o si es Persona Jurídica), me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de Mínima Cuantía No. MC-001-2026. cuyo objeto es el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.”**. En caso de resultar favorecido (s) con la adjudicación, total o parcialmente, me (nos) comprometo (emos) a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en la invitación como en la oferta que presente (amos).

Así mismo declaro (amos):

1. Que esta propuesta sólo compromete al (los) firmante(s) de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Selección de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.
4. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación.
6. Que conozco (emos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Selección de mínima cuantía.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

BARRIO:

CIUDAD:

TELEFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

(FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT. O C.C.:

ANEXO NO. 002

OFERTA ECONÓMICA

INVITACION PÚBLICA NO. MC-001-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Prestación de servicios profesionales como Contador Público para el apoyo a la gestión contable y financiera de la Institución Educativa	MES	1	\$9.000.000

VALOR OFERTA: (EN LETRAS Y NÚMEROS)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

BARRIO:

CIUDAD:

TELEFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

(FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT. O C.C.:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

ANEXO NO. 003

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores:

JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

Cl. 81 #77-20, Carepa, Antioquia, Colombia

Carepa – Antioquia

ASUNTO: Carta de certificación de inhabilidades e incompatibilidades Selección de Mínima Cuantía No. MC-001-2026

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por el cual se adicionó el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así:

“Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.”

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1º del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de (Insertar información) a los (Insertar información) días del mes de (Insertar información) de (Insertar información).

(FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT. O C.C.:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

ANEXO NO. 004

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

Señores:

JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

Cl. 81 #77-20, Carepa, Antioquia, Colombia

Carepa – Antioquia

ASUNTO: Compromiso Anticorrupción Selección de Mínima Cuantía No. MC-001-2026

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del Proponente), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección (Insertar información).
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección (Insertar información).
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección (Insertar información) nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (Insertar información) días del mes de (Insertar información) de (Insertar información).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

BARRIO:

CIUDAD:

TELEFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

(FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOMBRE DEL PROPONENTE



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

NIT. O C.C.:

ANEXO NO. 005

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [mencionar el número de identificación] en mi condición de representante legal de [señalar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [señalar el número de identificación], y con tarjeta profesional [indicar número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [identificar el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [señalar el número de identificación] en mi condición de representante legal de [mencionar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [identificar el NIT], bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución (dd/mm/aaaa)]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [mencionar el número de identificación] y con tarjeta profesional [indicar número de tarjeta



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [identificar la Razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los estados financieros de la compañía, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución dd/mm/aaaa]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual tendrá que anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del Proceso de Contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Indicar el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [mencionar el número de identificación], en mi condición de [señalar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad del juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

(FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA)
NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT. O C.C.:

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del contrato, ante la dependencia respectiva, la



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO NO. 006

FORMATO 9 A – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS NATURALES)

Señores:

JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

Cl. 81 #77-20, Carepa, Antioquia, Colombia

Carepa – Antioquia

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Indicar los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del contador]



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

ANEXO NO. 006 B

**ACREDITACIÓN MIPYME
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Señores:

JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

Cl. 81 #77-20, Carepa, Antioquia, Colombia

Carepa – Antioquia

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir Objeto del Proceso de Contratación]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Indicar los números de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que la Mipyme se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____ o por la autoridad competente para emitir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[nombre y firma del representante legal]

[nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo]



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

ANEXO NO. 007

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. MC-001-2026

Ciudad y fecha,

Señor:

PROPONENTE

NIT.

Representante legal

C.C. No.

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Correo electrónico:

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta

Respetado proponente:

Luego de recibir su oferta, ser verificada y evaluada por la Institución educativa, Antioquia, le informamos que la misma ha sido **ACEPTADA** expresamente para ejecutar el contrato que tiene por objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.”** Con las siguientes condiciones:

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestación de servicios profesionales como Contador Público para el apoyo a la gestión contable y financiera de la Institución Educativa	MES	1	\$7.800.000	

1.2. ALCANCE: El objeto contractual comprende la prestación de servicios profesionales de contaduría pública para el apoyo y acompañamiento técnico en la gestión contable y financiera de la Institución Educativa, incluyendo el desarrollo de las siguientes actividades:

- Apoyar la organización, revisión, depuración y actualización de la información contable de la Institución Educativa.
- Realizar el registro y causación de las operaciones contables conforme a la normatividad vigente aplicable al sector público.
- Elaborar y presentar los estados financieros, junto con sus respectivas notas, en los términos y plazos establecidos por la normativa aplicable.
- Apoyar la elaboración y presentación de informes contables y financieros requeridos por los entes de control y demás autoridades competentes.
- Brindar acompañamiento técnico en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias a cargo de la Institución Educativa.
- Verificar la consistencia y razonabilidad de la información contable y financiera generada.
- Apoyar los procesos de cierre contable mensual y anual.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

- Brindar asistencia técnica en materia contable cuando sea requerida por la Institución Educativa.
- Atender los requerimientos de información relacionados con el área contable que formulen los entes de control.

2. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado mediante pagos mensuales, de acuerdo con los meses contratados y previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividades aprobado por el supervisor del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista, conforme a la normatividad vigente.

Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia del recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensión, el pago debe cumplir con las normas internas de la secretaría de hacienda en lo relacionado con los pagos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con la institución, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las instrucciones dadas por la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal para la radicación de facturas o cuentas de cobro. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de la plataforma SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

3. Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO MESES**, contado a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

4. Garantías: Serán las establecidas en la Invitación Pública MC-001-2026 y en los estudios previos, las cuales son las siguientes:

ETAPA CONTRACTUAL		
AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ

CAREPA- ANTIOQUIA

DANE: 10514700056801. NIT: 811.043.774-9

TELEFAX. 8236984

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
---	------------------------	---

5. Supervisión: La supervisión del presente proceso será supervisado por el señor **MARTIN MORA MADERA RECTOR**. Lo anterior, de conformidad a los dispuestos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Esta comunicación, junto con la oferta por usted presentada, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente;

Mario Martín Mora Madera
Supervisor